



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2013**-00534-00
PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
P. MEDIDA DE INTERDICCIÓN: LUIS EMEL GARCIA CRIADO
CURADORA: ODILCIA CUETO AUDELO

La Personería Municipal de Valledupar informó que no ha sido posible realizar un informe de valoración de apoyos al señor Luis Emel García Criado, como quiera que la señora Odilcia Cueto Audelo les ha comunicado que se encuentra en el municipio de Río de Oro, Cesar y que no ha podido retornar a esta ciudad.

Así pues, en aras de impulsar el trámite de la revisión de la interdicción, se ordena requerir a la Personería Municipal de Río de Oro, Cesar, para que practiquen un informe de valoración de apoyos al señor Luis Emel García Criado y que el mismo sea remitido con destino a esta agencia judicial.

Se relieva que el informe de valoración de apoyo debe contener como mínimo los elementos establecidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y numeral 3° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f162f6b5f3285ec416777b413630e32a1cd11ca77241ad330ccd072b1f1911**

Documento generado en 06/12/2023 03:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>